



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00185482- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de control de plan de estudios para la presentación de trabajo final de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Resolución Ministerial 762/03, presentado por FEDERICO, NELIDA NIEVES DEL VALLE, DNI 22162450; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante comienza su carrera en el año 1989 en el marco normativo del plan de estudios 1986, cuando el Curso de Nivelación no existía como espacio curricular, y registra cambio al plan de estudios 2003, aprobado por Res. HCD. 318/02 y HCS 07/03 con validez nacional por RM 762/03, según Resolución Decanal 714/2014.

Que en ocasión de efectuarse los controles para la presentación de trabajo final se detecta la omisión de la eximición del espacio curricular CURSO DE NIVELACIÓN (Código 12-0102E) al momento de cambio de plan, por lo que es necesario subsanar la inconsistencia de la RD 714/14.

Que la Secretaría Académica expresa la necesidad de rectificar los actuados a fin de dar curso al trámite solicitado por la estudiante.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar en la Resolución Decanal 714/2014, en el Anexo I, punto 9) para la estudiante FEDERICO, NELIDA NIEVES DEL VALLE, DNI 22162450, la equivalencia total en el CURSO DE NIVELACIÓN (Código 12-0102E) en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Resolución Ministerial 762/03 con nota Aprobado y fecha 30/06/2014, convalidando lo actuado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

av/sl